



## DECRETO N°

**REF:** AUTORIZA cometido funcionario a  
Randolfo Alarcón Candia.

**VILLA ALEGRE,**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Correo electrónico de don Randolfo Alarcón Candia al Administrador Municipal don Rodrigo Cancino Montoya, de fecha 09 de julio de 2025, solicitando comisión de servicio para asistir a la "**EXPO DESCUBRE EL MAULE, ruta Villa Alegre**", con el objetivo de colaborar con todas las comunas de la región del Maule, a través de una vitrina distinta en un espacio acogedor, familiar y concurrido, promoviendo las bondades turísticas que podemos encontrar en la VII región. La actividad se llevara a cabo los días 19 y 20 de julio de 2025, desde las 10:00 a 18:00 horas, en el espacio TUE , pasaje Dos y Media Norte, calle 32 OTE, Talca.
- 2.-Correo electrónico de fecha 10 de junio de 2025, del Administrador Municipal al Jefe de Personal y Remuneraciones, dando su visto bueno para que Randolfo Alarcon Candia , Asista a la comisión de servicio solicitada.
- 3.- Decreto Alcaldicio Afecto N° 36 de fecha 14 de enero de 2025, delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, que allí se indican, al Administrador Municipal, don Rodrigo Andrés Cancino Montoya para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde", modificado mediante Decreto Alcaldicio Afecto N° 88 de fecha 17 de enero de 2025.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y, otra normativa aplicable, en especial lo señalado en el artículo 52 de la Ley 19.880, he resuelto dictar la siguiente:

### DECRETO AFECTO:

1. **AUTORIZA** cometido funcionario, para don **RANDOLFO ALARCÓN CANDIA**, cédula de identidad N° , para asistir a la "**EXPO DESCUBRE EL MAULE, ruta Villa Alegre**", con el objetivo de colaborar con todas las comunas de la región del Maule, a través de una vitrina distinta en un espacio acogedor, familiar y concurrido, promoviendo las bondades turísticas que podemos encontrar en la VII región. La actividad se llevara a cabo los días 19 y 20 de julio de 2025, desde las 10:00 a 18:00 horas, en el espacio TUE , pasaje Dos y Media Norte, calle 32 OTE, Talca.
- 2.- **CANCELESE** al citado funcionario, dos días de viático sin pernoctar, por los días indicados.
- 3.- **REEMBÓLSESE** los gastos de movilización en que incurra el citado funcionario, debiendo rendir los gastos con los boletos que acrediten los desembolsos.
- 4.- "ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, DESE COPIA AL FUNCIONARIO, AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS MUNICIPALES, Y ARCHIVESE".



**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**RODRIGO CANCINO MONTOYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**